



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)  
CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2010**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Sebastián Sardiña Gallo

**Asistentes**

D. Leoncio García Hortigüela.  
D. Juan Carlos Cuesta Gutierrez.  
D. Guillermo Pérez-Toril Galán.  
D<sup>a</sup>. Rebeca González González.

**Ausentes**

D<sup>a</sup>. Esther Peña Camarero  
D. Julián Miguel Tobar Hidalgo

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, excusada asistencia del concejal D<sup>a</sup>. Esther Peña Camarero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2010**

Dada cuenta del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de mayo de 2010, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma. Los concejales presentes consideran correcta sin que ninguno se pronuncie.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26 de mayo de 2010, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

## **2.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ**

El Sr. Alcalde da cuenta del estado de tramitación del expediente para el nombramiento de Juez de Paz en el municipio de Modubar de la Emparedada (Burgos): con fecha 21 de mayo de 2010 se recibe escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el que se comunica la finalización del mandato del actual Juez de Paz D. Amparo González Colina y Juez de Paz Sustituto D<sup>a</sup>. María Ángeles Agustino Cachorreir, el próximo 18 de diciembre de 2010 y se indica la necesidad de realizar las actuaciones necesarias para la renovación del cargo.

Publicado el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de 28 de junio de 2010, se han presentado solicitud en la que se hace constar declaración la inexistencia de causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición que impida desempeñar el cargo según lo previsto en el Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y Reglamento de los Jueces de Paz y se acompaña la demás documentación exigida, copia del Documento Nacional de Identidad, por:

- D<sup>a</sup>. María Ángeles Agustino Cachorreir para Juez de Paz
- D<sup>a</sup>. María Santos de la Torre Bárcena, para Juez de Paz titular o sustituto.
- D<sup>a</sup>. María Ángeles García Hortigüela, para Juez de Paz sustituto

A la vista de lo expuesto, proponiendo el Alcalde la votación, el Pleno de la Corporación, absteniéndose el D. Juan C. Cuesta Gutiérrez, por cuatro votos a favor de los siete miembros que forman la corporación, lo que constituye quórum legal suficiente de acuerdo con el artículo 101.2 LOPJ, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Proponer el nombramiento de D<sup>a</sup> María Santos de la Torre Bárcena, como Juez de Paz del municipio de Modubar de la Emparedada (Burgos).

**SEGUNDO.**- Proponer el nombramiento de D<sup>a</sup> María Ángeles García Hortigüela, como Juez de Paz Sustituto del municipio de Modubar de la Emparedada (Burgos)



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

**TERCERO.-** Dese traslado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a los efectos oportunos, de certificado acreditativo del presente acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2011**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la comunicación recibida de la Junta de Castilla y León (reg. entrada 868/2010 de 8 de octubre) para que el Ayuntamiento determine los días que tengan la condición de fiestas locales el próximo año, a los efectos de confeccionar el calendario laboral del año 2011.

Considerando los Concejales que se ha de mantener la tradición de considerar festivos los días 10 de julio (San Cristóbal) y 24 de septiembre (Ntra. Sra. de las Mercedes) si bien el Sr. Alcalde señala que en el calendario del año 2011 estos días son sábados y domingos por lo que considera más adecuado trasladar dichas festividades al viernes anterior, debatida la propuesta y aceptada por consenso; el pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, por unanimidad toman el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Designar como fiestas locales en Modúbar de la Emparedada para el calendario laboral del año 2011 las siguientes fechas:

- 8 de julio, San Cristóbal (viernes)
- 23 de septiembre, Ntra. Sra. de las Mercedes (viernes)

**SEGUNDO.-** Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009**

El Sr. Alcalde explica que, coma ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto del 2008 y la Cuenta General del Presupuesto 2009, que ha sido expuesta al público (Boletín Oficial de la Provincial nº 112) el 16 de junio de 2010, una vez examinada por la Comisión Informativa de Cuentas el 26 de mayor de 2010, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 212 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos) ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2008.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2009



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

**TERCERO.-** Rendir ambas cuentas ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### **5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

El Sr. D. Leoncio García Hortigüela, tesorero de la corporación expone que en la actual redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (antigua “Plusvalía”) no recoge la bonificación ofrecida por la Ley de Haciendas Locales RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, en su art. 108.4, en cuanto a la bonificación a favor de los descendientes en la transmisión o constitución de derechos, siendo preciso para no gravar las transmisiones entre padres e hijos, lo que considera abusivo. Explica que se ha intentado establecer dicha bonificación para el caso de las donaciones pero no resulta acorde con la legalidad. Se propone al pleno la aprobación de la bonificación descrita en un noventa por ciento sobre la cuota íntegra del impuesto.

El Sr. Alcalde ruega a los vecinos que se informen bien antes de efectuar éstos negocios jurídicos con el notario o el abogado o profesional de su confianza.

Visto el informe favorable de secretaría-intervención en cuanto a la legalidad de la propuesta de fecha 22 de octubre de 2010.

Valorada positivamente la propuesta, el Pleno de la Corporación, absteniéndose D<sup>a</sup> Rebeca González González, por cuatro votos a favor de los siete que conforman la corporación,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana aceptando la inclusión de la bonificación descrita en el art. 108.4 de la Ley de Haciendas Locales, RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, en un 90 %.

**SEGUNDO.-** Que se proceda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la exposición pública del presente acuerdo provisional de modificación durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicándose para ello en el Boletín Oficial de la Provincia y entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de que durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

### **6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2, DEL EJERCICIO 2010 PARA CONTRATACIÓN “MUSEO ETNOGRÁFICO” Y EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.**

El Sr. Alcalde explica que en el presupuesto para el ejercicio económico 2010 está incluida actualmente, en el capítulo de inversiones, la obra de las cubiertas del polideportivo



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

municipal, la cual venía a su vez subvencionada por el Instituto para el Deporte y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Dado que ésta subvención finalmente no ha sido concedida, por lo que puede acometerse la inversión del Museo Etnográfico. Es preciso por tanto modificar el presupuesto y cambiar el nombre de la obra en el mismo, generando crédito para esta inversión.

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía, así como la documentación que la acompaña y visto el informe de la Secretaria-Interventora, por unanimidad de los presentes cinco de los siete miembros que componen la corporación, el pleno del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos) ACUERDA:

**PRIMERO:** Modificar el vigente presupuesto de gastos creando un crédito extraordinario en las siguientes partidas:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe a suplementar</u>
333.60201	Museo Etnográfico. Adquisición elemento prefabricado	80.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>80.000,00 euros.</b>

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el RD 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
870.000	Remanente de Tesorería para gastos generales	42.500,00 euros
	Baja por anulación aplicación 342.60200	37.500,00 euros
<b>TOTAL</b>		<b>80.000,00 euros</b>

**SEGUNDO:** Darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN LEADERCAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MUSEO ETNOGRÁFICO”**

El Sr. Alcalde recuerda a la corporación que la primera solicitud de ayudas al grupo de acción local ADECOAR para la realización del Museo Etnográfico data del año 2006. Dicha solicitud no pudo ser atendida dentro del marco en aquel momento vigente PRODECAL. En la actualidad abierto un nuevo marco de actuación LEADERCAL es preciso volver a presentar la solicitud y cumplir con el formalismo.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2010 por el que se resolvía solicitar la ayuda para el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos) al Grupo de acción Local ADECOAR para la ejecución de las obras de construcción y dotación de Museo Etnográfico en Modúbar de la Emparedada cuyo proyecto está valorado en doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), en el marco del Programa de Desarrollo Local LEADERCAL

Justificada dicha resolución en razones de urgencia y eficacia administrativas al quedar abierto a solicitud las ayudas para la financiación del proyecto con cargo a fondos europeos en el marco del Programa de Desarrollo Local LEADERCAL y entendiéndose que es posible financiar dicho proyecto con éstas ayudas así como la necesidad de conocer a la mayor brevedad la factibilidad de su concesión.

Visto el estado de tramitación del expediente relativo a la ejecución de las obras de construcción de “Museo Etnográfico en Modúbar de la Emparedada”.

El pleno del ayuntamiento, en ejercicio de las competencias otorgadas por el art. 22.1.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, por unanimidad de su miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2010 y solicitar la ayuda para el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos) al Grupo de acción Local ADECOAR para la ejecución de las obras de construcción y dotación de Museo Etnográfico en Modúbar de la Emparedada cuyo proyecto está valorado en doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), en el marco del Programa de Desarrollo Local LEADERCAL

**SEGUNDO.-** Que se de traslado al Grupo de Acción Local de la presente solicitud junto con la documentación que sea requerida.

**8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE SOLICITUD DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.**

El Sr. Alcalde explica que la subvención que se acaba de aprobar para la construcción del Museo Etnográfico es de un cincuenta-cincuenta, es decir que el Ayuntamiento va a tener que aportar a dicho proyecto ciento veinte mil euros. Pero además la subvención será satisfecha una vez el Ayuntamiento haya presentado el pago real y efectivo de la totalidad del proyecto y el museo se encuentre abierto y funcionando. La idea es acudir a una operación de crédito a largo plazo al más bajo interés y a diez años que debe ser contratada antes del 31 de diciembre de 2010 teniendo en cuenta el nuevo marco legislativo. El Sr. Alcalde anuncia un periodo de contención del gasto, especialmente en cuanto a las inversiones se refiere en los próximos años.

El Pleno de la corporación, con la abstención de D<sup>a</sup> Rebeca González González, por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que integran la corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Efectuar la solicitud de ofertas para la contratación de crédito a largo plazo a las entidades financieras que constan en el expediente.



## **9.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Decreto de Alcaldía con fecha de 26 de mayo de 2010, alta en el padrón.
2. Decreto de Alcaldía con fecha de 26 de mayo de 2010, modificación presupuestaria nº 1/2010 generación de crédito Fondo Estatal para el Empleo y sostenibilidad Local
3. Decreto de Alcaldía con fecha de 31 de mayo de 2010, alta en el padrón.
4. Decreto de Alcaldía con fecha de 31 de mayo de 201, acudiendo a distintas subvenciones del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.
5. Decreto de Alcaldía con fecha de 1 de junio de 2010 aprobación de nóminas.
6. Decreto de Alcaldía con fecha de 1 de junio de 2010 alta en el padrón.
7. Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de junio de 2010 alta en el padrón
8. Decreto de Alcaldía con fecha de 2 de junio de 2010 licencia obra menor D<sup>a</sup> Adelina Reaño Molina.
9. Decreto de Alcaldía con fecha de 3 de junio de 2010 alta en el padrón
10. Decreto de Alcaldía con fecha de de 7 de junio de 2010 aprobación amortización préstamo Caja de Cooperación 10/00 por 7.073,93 €
11. Decreto de Alcaldía con fecha de 8 de junio de 2010 licencia de obras e instalación postes a Telefónica de España SAU
12. Decreto de Alcaldía con fecha de 8 de junio de 2010 de modificación en el padrón de basuras
  
13. Decreto de Alcaldía con fecha de 8 de junio de 2010 de licencia de obra menor a D. Antonio Vicario Arribas para arreglo de tejado
14. Decreto de Alcaldía con fecha de 9 de junio de 2010 aprobación de subvención a la Asociación “Cojobeos” por 5.340 €
15. Decreto de Alcaldía con fecha de 9 de junio de 2010 variación de padrón.
16. Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de junio de 2010 variación de padrón.
17. Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de junio de 2010 aprobación de gasto, clases de tenis.
18. Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de junio de 2010 de solicitud de subvención a la Excma. Diputación Provincial de Burgos convocatoria para Formación/Rectificación de Inventario de Bienes de ésta Corporación Local
19. Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de junio de 2010 alta en el padrón.
20. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 aprobando gasto por actividad de teatro y exposición de piezas de cerámica.
21. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 licencia de obra menor D<sup>a</sup> Marta Pardo González, y liquidación de impuestos y tasas para cimentado de jardín.
22. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 de liquidación tasas D<sup>a</sup> Lourdes Ondevilla Fuentes.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

23. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 denegando licencia de obras a D. Miguel Unzueta Montoya, modificado pérgola
24. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 licencia obra a D. Teodoro García Ortega para retejo
25. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 licencia obra a D. Luis Sagrado Valdivielso reparación elemento de cobertura
26. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 licencia de obra para vallado perimetral a D. Cristina González Casado.
27. Decreto de Alcaldía con fecha de 15 de junio de 2010 licencia de obra retejo a D<sup>a</sup> Pilar Tamayo Tamayo
28. Decreto de Alcaldía con fecha de 16 de junio de 2010 de aprobación de gastos de mancomunidad y otros.
29. Decreto de Alcaldía con fecha de 16 de junio de 2010 de aprobación gastos canon de control de vertidos de confederación hidrográfica del Duero.
30. Decreto de Alcaldía con fecha de 16 de junio de 2010 variación en el padrón de basuras.
31. Decreto de Alcaldía con fecha de de 16 de junio de 2010 otorgando licencia menor a D. Sergio Manzano del Hoyo para instalación de puerta en su garaje.
32. Decreto de Alcaldía con fecha de 21 de junio de 2010 alta en el padrón de habitantes.
33. Decreto de Alcaldía con fecha de 22 de junio de 2010 licencia de obra D. Moisés Martínez Fernández acometida en la red de agua y saneamiento
34. Decreto de Alcaldía con fecha de 23 de junio de 2010 alta en el padrón de habitantes
35. Decreto de Alcaldía con fecha de 30 de junio de 2010 de aprobación de nóminas.
36. Decreto de Alcaldía con fecha de 1 de julio de 2010 alta en el padrón de habitantes.
37. Decreto de Alcaldía con fecha de 5 de julio de 2010 de aprobación gasto repetidor Villariezo.
38. Decreto de Alcaldía con fecha de 6 de julio de 2010 de anulación de recibo de D. Miguel Olmos Louis, tasa por suministro de agua 2008
39. Decreto de Alcaldía con fecha de 7 de julio de 2010 de aprobación de gastos diversos
40. Decreto de Alcaldía con fecha de 7 de julio de 2010 de aprobación de gasto producido por redacción del proyecto de ejecución “Red de abastecimiento de agua potable en carretera Cojóbar y Calle Real”
41. Decreto de Alcaldía con fecha de 8 de julio de 2010 de anulación de matrícula en la guardería municipal
42. Decreto de Alcaldía con fecha de de 13 de julio de 2010 de solicitud de subvención a la Agencia Provincial de la Energía de Burgos para realizar actuaciones de sustitución y mejora del alumbrado público.
43. Decreto de Alcaldía con fecha de 13 de julio de 2010 de concesión de licencia de obra a D. Guillermo Pérez-Toril Galán
44. Decreto de Alcaldía con fecha de 13 de julio de 2010 de concesión de licencia de obra a D. Gregorio García Burgos.
45. Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de julio de 2010 de aprobación de factura nave prefabrica
46. Decreto de Alcaldía con fecha de 20 de julio de 2010 de concesión de licencia de obra a D. Juan Carlos Carrillo Martínez para cubrición de pérgola
47. Decreto de Alcaldía con fecha de 20 de julio de 2010 de concesión de licencia a D. Álvaro Sanchez González de reparación de tejado.





AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

48. Decreto de Alcaldía con fecha de 20 de julio de 2010 de concesión de licencia a TROUW ESPAÑA S.A. para construcción de nave.
49. Decreto de Alcaldía con fecha de 20 de julio de 2010 de devolución de duplicado a D. Ángel Redondo Alonso recibo de agua 2009
50. Decreto de Alcaldía con fecha de 20 de julio de 2010 concediendo licencia ambiental a Escuela de Conductores STOP S.L.
51. Decreto de Alcaldía con fecha de 21 de julio de 2010 aprobando factura primera de obra de sustitución de la red de suministro de agua potable en el casco urbano de Modúbar de la Emparedada.
52. Decreto de Alcaldía con fecha de 21 de julio de 2010 altas en el padrón de habitantes.
53. Decreto de Alcaldía con fecha de 21 de julio de 2010 aprobación gastos diversos
54. Decreto de Alcaldía con fecha de 21 de julio de 2010 otorgando licencia de parcelación a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Ortega González
55. Decreto de Alcaldía con fecha de 21 de julio de 2010 anulando liquidación de D. Rafael Temiño Cabia ejercicios 2001-2008 del padrón de basuras.
56. Decreto de Alcaldía con fecha de 22 de julio de 2010 anulación liquidación de duplicados del recibo de agua D<sup>a</sup> Ana Olmos Arribas
57. Decreto de Alcaldía con fecha de 22 de julio de 2010 alta en padrón de habitantes.
58. Decreto de Alcaldía con fecha de 26 de julio de 2010 aprobación gasto de amortización de intereses de anualidad correspondiente al año 2010
59. Decreto de Alcaldía con fecha de 26 de julio de 2010 aprobación gasto de nóminas contratos eventuales jardinería
60. Decreto de Alcaldía con fecha de 26 de julio de 2010 aprobación gastos nóminas personal del ayuntamiento
61. Decreto de Alcaldía con fecha de 28 de julio de 2010 otorgando vacaciones al secretario-interventor.
62. Decreto de Alcaldía con fecha de 28 de julio de 2010 alta en el padrón de habitantes.
63. Decreto de Alcaldía con fecha de 29 de julio de 2010 aprobación de gastos honorarios procedimiento 133/2004
64. Decreto de Alcaldía con fecha de 1 de septiembre de 2010 de aprobación de nóminas.
65. Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de septiembre de 2010 de modificación de liquidación de impuestos y tasas a D. Diego Martínez Calleja
66. Decreto de Alcaldía con fecha de 7 de octubre de 2010 de aprobación de nóminas y gastos efectuados por el personal durante el mes de septiembre.
67. Decreto de Alcaldía con fecha de 11 de octubre de 2010 de aceptación y contratación de las obras de “Renovación Redes de Abastecimiento y Sanamiento de Modúbar de la Emparedada” con cargo al Pacto Local 2010 de la Junta de Castilla y León.
68. Decreto de Alcaldía con fecha de 7 de octubre de 2010 liquidando tasa y recibos de guardería de Julio 2010
69. Decreto de Alcaldía con fecha de 18 de octubre de 2010 liquidando tasa y recibos de guardería de Septiembre y Octubre 2010
70. Decreto de Alcaldía con fecha de 13 de octubre de 2010 aprobando factura emitida por dirección de obras de “Sustitución de la Red de Suministro de agua potable en Casco Urbano de Modúbar de la Emparedada: carretera Cojóbar y Calle Real”



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

## **10.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde procede a explicar al Pleno distintos puntos de la actividad municipal:

1.- Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 24 de junio de 2009. El Sr. Alcalde explica que el origen del conflicto ha sido la solicitud de los vecinos del asfaltado de la c/ Las Eras. Si bien el Ayuntamiento nunca se ha negado a la realización del mismo si se esperaba la inclusión del proyecto dentro de una subvención. Los vecinos acudieron al juzgado y el Ayuntamiento ha perdido el juicio y la apelación. Dado que la sentencia obliga a urbanizar la calle sin decir cómo o cuándo la intención es acometer la misma a cargo de contribuciones especiales, siendo los vecinos los que soporten el 90% del coste de la obra.

Se abre un debate en cuando al modo de ejecutar la sentencia.

2.- Normas Urbanísticas. El Sr. Alcalde informa que actualmente está a disposición del público el avance de las normas urbanísticas y ruega a los presentes que se informen y participen en el proceso.

3.- Red de Abastecimiento de Agua. Con las últimas obras, incluidas dentro del Pacto Local 2010 de la Junta de Castilla y León la red de abastecimiento quedará nueva, excepto la depuradora.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Portavoz de la oposición D. Guillermo Pérez-Toril los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Promotora Castellana - Cojóbar: El Sr. Concejel pregunta por el estado de la obras.

El Sr. Alcalde contesta que fue requerida a la promotora por parte del Ayuntamiento y que las obras de la acera se están realizando si bien esta semana parecen paradas.

2.- Concha Espina: El Sr. Concejel denuncia el estado de suciedad de ésta calle.

El Sr. Alcalde contesta que se dará traslado al servicio municipal para su limpieza

3.- Guardería: El Sr. Concejel pregunta por la situación de pagos e impagos de la guardería y advierte que los empleados de la misma no consideran tengan que ser quienes rechacen a un niño por no pagar.

El Sr. Alcalde señala que se está procediendo a depurar esta situación en aplicación del nuevo reglamento.

4.- Tráfico en la Urbanización de Cojóbar.- El Sr. Concejel pregunta si se va a atender la reclamación del badén que solicitan los vecinos.

El Sr. Alcalde no se muestra partidario de los badenes como formas de regular el tráfico. Señala que se estuvo hablando con una representación de los vecinos de la zona y que se encontraron otras soluciones como la modificación de las puertas del parque infantil.



AYUNTAMIENTO  
DE  
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
(BURGOS)

Actualmente se está a la espera de lo que los vecinos, la asociación Cojobeos, decida sobre ésta propuesta. Se estará a lo que pidan

5.- Perros suelto: El Sr. Concejál pregunta por el problema de los perros sueltos.

El Sr. Alcalde señala que los propietarios deben de ser conscientes de lo que conlleva la tenencia de animales y reconoce que el Ayuntamiento no tiene los medios para afrontar debidamente éste problema.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, y abrir turno de ruegos y preguntas entre los vecinos asistentes, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

**Diligencia.-** Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 27 de octubre de 2010, una vez aprobada en la sesión del 22 de diciembre de 2010 ha quedado extendida en once caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241816 (reverso), 3241817, 3241818, 3241819, 3241820 y 3241821 del Libro de actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 5 de enero de 2010. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras